Expediente: **602/24-I2**
Carátula: **ARIAS MARIA ANTONIA C/ ACOSTA OSCAR ARMANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **14/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20085187679 - ARIAS, MARIA ANTONIA-ACTOR
27327500797 - ACOSTA, OSCAR ARMANDO-DEMANDADO
27327500797 - JIMENEZ, MIRTA INES-DEMANDADO
90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 602/24-I2

H20901863928

JUICIO: ARIAS MARIA ANTONIA c/ ACOSTA OSCAR ARMANDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 602/24-I2.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 13 de Noviembre de 2026.-

AUTOS Y VISTOS

El pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en los presentes autos y,

CONSIDERANDO

Que en autos se presentan la Sra. JIMENEZ MIRTA INES, DNI N° 16.175.725, argentina, mayor de edad, jubilada, con domicilio en B° El Milagro, sin calle y s/n°, La Trinidad, provincia de Tucumán y su cónyuge, el Sr. ACOSTA OSCAR ARMANDO, DNI N° 17.052.478, argentino, mayor de edad, jubilado, con domicilio en B° El Milagro, sin calle y s/n°, La Trinidad, provincia de Tucumán y solicitan el correspondiente certificado de beneficio para litigar sin gastos, en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar el correspondiente proceso.

Que de conformidad a las constancias de autos, informes de fecha 25/02/2026 y de 15/10/2026, el rodado registrado a nombre del actor, no supera el valor fijado por la acordada 853/23 como límite para la concesión del beneficio.

En consecuencia, al tener en cuenta que la situación económica del solicitante, resulta insuficiente a los fines de afrontar el pago de los gastos del presente proceso y oído el Sr. Fiscal en fecha 20/10/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO

OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS a la Sra. JIMENEZ MIRTA INES, DNI N° 16.175.725, argentina, mayor de edad, jubilada, con domicilio en B° El Milagro, sin calle y s/n°, La Trinidad, provincia de Tucumán y su cónyuge, el Sr. ACOSTA OSCAR ARMANDO, DNI N° 17.052.478, argentino, mayor de edad, jubilado, con domicilio en B° El Milagro, sin calle y s/n°, La Trinidad, provincia de Tucumán, quienes serám representados por la Dra. Jimenez Sabrina Eliana para que actúe judicialmente en el juicio del rubro.

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 13/11/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.